

ACTA DE LA SESIÓN N°24 DEL CONSEJO NACIONAL DE RECTORES

Acta de la Sesión N°21 del Consejo Nacional de Rectores (CONARE), celebrada el día 30 de julio de 1975 en la Oficina de Planificación de la Educación Superior. Se inicia a las diecisiete horas con quince minutos con la asistencia de los señores Rectores, Dr. Claudio Gutiérrez, de la Universidad de Costa Rica, Ing. Vidal Quirós del Instituto Tecnológico de Costa Rica, Pbro. Benjamín Núñez de la Universidad Nacional y la Ing. Clara Zomer, Directora de la Oficina de Planificación de la Educación Superior (OPES).

ARTICULO 1

Se procede a aprobar el Acta N°23.

ARTICULO 2

Se procede a ver el avance del PLANES.

Manifiesta la Ing. Zomer: "Originalmente el PLANES se había planteado como de once Capítulos de los cuales 10 fueron enviados a los Rectores y el onceavo Capítulo sería, simplemente, un resumen de recomendaciones de cada Capítulo. El Capítulo 1° es la reseña histórica de la Universidad, el cual fue hecho por don Carlos Monge. A los primeros 10 Capítulos los Rectores les han hecho correcciones. En el caso del Instituto Tecnológico de Costa Rica, el Ing. Vidal Quirós ha hecho observaciones sobre becas y planta física, pues, se habían tomado proyecciones realizadas en el Instituto Tecnológico, pero, no se habían aplicado los parámetros globales de la educación superior. En el caso de las becas, como se habían analizado solo los becarios de primer año y no los de todos los años, eso va a afectar lo que -está calculado, en el sentido de que ese rubro aumentaría, porque, si se -calcula el monto de los desembolsos a todas las Instituciones, para todos los alumnos en todos los años, para el Instituto Tecnológico deberían hacerse los cálculos en la misma forma.

Aparentemente hay discrepancias sobre las metas propuestas en el PLANES en cuanto a gastos administrativos y la relación profesor-alumno que se propone alcanzar, no en el año 1976, sino gradualmente, hacia el final del quinquenio, creo que deberían aceptarse como lo que son: metas a alcanzar".

Dice el Ing. Quirós: "Creo que el análisis del gasto por alumno en nuestra Institución debe ser diferente al que se le haga a las otras dos Universidades, ya que nuestra Institución tiene condiciones muy diferentes. Ya en el Instituto Tecnológico de Costa Rica se elaboró el presupuesto de 1976 y, sacando las áreas de inversión que son 10 millones de colones, quedan 27 millones, y hacen falta 10 millones con respecto a lo que se dice en el -PLANES".

Manifiesta el Pbro. Núñez: "También yo creo que la Universidad Nacional para poder atender su crecimiento natural va a necesitar unos 80 millones de colones para el año entrante. Lo que sucede es que la Universidad Nacional y el Instituto Tecnológico de Costa Rica están en un punto de partida mucho más bajo, y la distribución se está

haciendo, en proporción, como si las tres Universidades estuvieran al mismo nivel. En la Universidad Nacional hay una serie enorme de necesidades por lo que es incorrecto hacer el cálculo en la misma forma y no es equitativo; se necesita central telefónica, biblioteca, un laboratorio de lenguas, etc. La política debe ser: Dar a las dos Entidades (Universidad Nacional e Instituto Tecnológico) todo lo que se necesita para ponerse a la altura de la Universidad de Costa Rica, construcciones, equipo, etc. Entonces sí, desde ese momento -el presupuesto hay que distribuirlo en razón de un crecimiento normal, parecido, en las tres Instituciones".

La Ing. Zomer aclara: "El panorama es así: para que haya comparación entre las tres Universidades, en 1975, la relación profesor-alumno en la Universidad de Costa Rica es de 1.25, en la Universidad Nacional es 1.18 y en el Instituto Tecnológico de Costa Rica es 1.7. Atendiendo que este es uno de los rubros más altos en la educación superior entonces, se propone au -mentar el número de estudiantes por profesor equivalente a tiempo completo; no bruscamente en el año 1975, sino que lentamente en el quinquenio, a medida que aumenta el número de estudiantes y entonces alcanzar una meta -que se propone de 1/30 para las dos Universidades (Universidad de Costa Rica y Universidad Nacional) y de 1/20 para el Instituto Tecnológico de Costa Rica. Además se ha calculado el déficit de planta física, de mobiliario y de equipo, de cada una de las Universidades, en un costo adicional porque, se supone que eso no va a ser parte de los gastos de los desembolsos corrientes en el funcionamiento de las Instituciones de Educación Superior.

Lo que manifiesta el Pbro. Núñez es perfectamente compatible con los cálculos que se han hecho en el PLANES, pues, como dije anteriormente está calculado el déficit en planta física, mobiliario y equipo de la Universidad Nacional en 1975, en $\text{¢}3$ millones de colones, para el Instituto Tecnológico de Costa Rica está calculado en 2.5 millones de colones y para la Universidad de Costa Rica en 33 millones, con los alumnos de 1975. El déficit está en función del tamaño de las Universidades a 1975, porque de ahí en adelante se calculan los requerimientos adicionales según el aumento esperado de matrícula. No se sabe cómo se va a abastecer la planta física, se supone que es con préstamos del exterior y también se supone que todo el déficit de 1975, más todo lo adicional que tiene que construirse a 1980 tendrá que construirse a partir del año 1976. En el desembolso del presupuesto normal de gastos de la Universidad no están incluidos los gastos de capital -(intervienen si a través de las amortizaciones, intereses y comisiones) pues son dos rubros aparte: uno procede de transferencias -del gobierno y el otro de préstamos o apropiaciones especiales. Y agrega la Ing. Zomer: Podría ponerse en el resumen del Capítulo N°6 los requerimientos en gastos corrientes de operación y los requerimientos en gastos -de inversión, ambos igualmente urgentes. En realidad no se sabe, en definitiva, cuál es el costo por alumno en las Instituciones de Educación Superior y equivocadamente, tal vez, en el Capítulo VIII se puso la palabra costo. Lo que sí se sabe es, cuál es el desembolso anual por estudiante. Por tal razón, el Capítulo VIII se está re_estructurando en esa dirección y, en todos los lugares donde aparece costo por alumno anual se pondrá desembolso por alumno anual.

SE ACUERDA que la Ing. Zomer revise las cifras junto con el Ing. Quirós y se le autoriza cambiar la meta propuesta de alumnos por profesor en el Instituto Tecnológico a 1/15 en 1980, en caso de que sea necesario.

SE ACUERDA que cada Rector, en caso de que tenga alguna objeción en alguno de los puntos del PLANES, se comunique con la Ing. Zomer y si esa objeción afecta negativamente a alguna de las otras Universidades, se discuta en la Sesión de CONARE.

SE ACUERDA ir entregándole a los Consejos Universitarios, progresivamente, cada uno de los Capítulos del PLANES para que ellos lo vayan estudiando y haciéndoles las correcciones del caso, si las hubiera.

En relación al documento elaborado por don Carlos Monge Alfaro, SE ACUERDA publicarlo por aparte y hacer un Capítulo introductorio en donde se resuma dicho documento, en pocas páginas, o se haga una reseña histórica de las -Universidades a partir del año 1940.

ARTICULO 3

En relación a la política de becas, manifiesta la Ing. Zomer: "Se han observado una serie de discrepancias ya que por ejemplo en las tres Instituciones se cobran montos diferentes tanto para la matrícula como para el -reconocimiento de títulos, derechos de exámenes, etc. En la Universidad -de Costa Rica el hecho de reconocer un título cuesta 01.000.00, en la Universidad Nacional cuesta ¢200.00 y en el Instituto Tecnológico de Costa Rica no se cobra.

En el PLANES se recomienda la equiparación en las tres Universidades, es -decir, adoptar una tarifa común de derechos de matrícula y otros conceptos.

Se están proyectando desembolsos financieros para estudiantes para cubrir requerimientos de ayuda económica y otros servicios, pero no se define la forma en que se da la ayuda económica; si esos desembolsos son recuperables, o no, es otro problema.

ARTICULO 4

En relación al punto de distribución geográfica de responsabilidades, la -Ing. Zomer manifiesta: "En el Capítulo VII se recomienda la fusión de los Centros de Liberia pero no se dice quien debe asumir la responsabilidad del Centro unificado. Por tal razón se incluyó este asunto en la Agenda, con el fin de ver si se puede definir.

Después de una serie de impresiones entre los señores Rectores, SE ACUERDA no asignar aún responsabilidades y dejar el asunto como está indicado en -el Capítulo VII del PLANES.

ARTICULO 5

El Dr. Gutiérrez da a conocer a los Miembros del CONARE que los periodistas desean conocer el contenido .del PLANES. Al respecto SE ACUERDA que cuando esté hecho el primer gran borrador del PLANES, se lleve a cabo una conferencia de Prensa en la cual se les hará un resumen de él.

Se levanta la sesión a las diecinueve horas con treinta y cinco minutos.